

22300 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 1996, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Psicología que se imparte en la Facultad de Psicología de esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Licenciado en Psicología que se imparte en la Facultad de Psicología, fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad, con fecha 12 de marzo de 1993, y homologado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 28 de septiembre de 1993;

Resultando que la Junta de Gobierno de la Universidad, con fecha 7 de marzo de 1996, procedió a aprobar la modificación del citado plan de estudios, consistente en ampliar la oferta de optativas para 3.º, 4.º y 5.º curso, de forma que todas las asignaturas optativas que existen en el plan asignadas a 2.º, 3.º, 4.º y 5.º curso puedan ser elegidas indistintamente por cualquier alumno matriculado en los cursos 3.º, 4.º ó 5.º, siempre respetando los prerequisites establecidos;

Resultando que la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 3 de julio de 1996, ha resuelto homologar la modificación citada anteriormente;

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), modificado por el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11), y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23);

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 3 de julio de 1996, por el que se homologa la modificación del plan de estudios conducente a la titulación de Licenciado en Psicología («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 1993 y «Boletín Oficial del País Vasco» de 3 de marzo de 1994), que se imparte en la Facultad de Psicología de esta Universidad, consistente en ampliar la oferta de optativas para 3.º, 4.º y 5.º curso, de forma que todas las asignaturas optativas que existen en el plan asignadas a 2.º, 3.º, 4.º y 5.º curso puedan ser elegidas, indistintamente, por cualquier alumno matriculado en los cursos 3.º, 4.º ó 5.º, siempre respetando los prerequisites establecidos.

Leioa, 13 de septiembre de 1996.—El Rector, Pello Salaburu Etxebarria.

22301 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 1996, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas que se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, y se corrige error de la Resolución de 22 de julio de 1993 por la que se publica el citado plan de estudios.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas que se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad, con fecha 6 de abril de 1993, y homologado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 29 de junio de 1993;

Resultando que la Junta de Gobierno de la Universidad, con fecha 7 de mayo de 1996, procedió a aprobar la modificación del citado plan de estudios, consistente en suprimir la línea curricular que figura en el plan de estudios con el nombre de «Actuarial»;

Resultando que la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 24 de julio de 1996, ha resuelto homologar la modificación citada anteriormente;

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), modificado por el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11), y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 24 de julio de 1996, por el que se homologa la modificación del plan de estudios conducente a la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto de 1993 y «Boletín Oficial del País Vasco» de 9 de diciembre), que se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, consistente en:

Suprimir la línea curricular que figura en el plan de estudios con el nombre de «Actuarial».

Así mismo, y advertido error en la Resolución de 22 de julio de 1993, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la homologación del plan de estudios conducente a la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de 19 de agosto de 1993 (página 25405), y en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 236, de 9 de diciembre de 1993 (páginas 11075 y 11106), se corrige la denominación de la asignatura optativa «Sistemas Informáticos de las Operaciones Actuariales», que debe denominarse «Sistemas Informáticos de las Operaciones Actuariales».

Leioa, 13 de septiembre de 1996.—El Rector, Pello Salaburu Etxebarria.